

DECRETO N°

1619

TEMUCO, 17 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|--|---|
| Nombre de la Actividad | Encuentro comunal de organizaciones comunitarias y sociales de Temuco. |
| A quienes va dirigido | Representantes de organizaciones comunitarias, sociales y vecinos (as) de la comuna. |
| Objetivo General de la Actividad | Promover la participación social de las organizaciones comunitarias y sociales de Temuco en distintas instancias de la gestión municipal. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Promover la participación y el trabajo colaborativo entre vecinos (as), representantes de organizaciones sociales y el municipio. |
| Fecha | 29 de abril 2024, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 300 personas. |
| Gasto programado | \$6.450.000 Encuentro comunal de organizaciones comunitarias y sociales de Temuco– Eventos programas sociales ítem de gasto 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Microfonía, iluminación • Pantallas led, data • Coffe Break • Incentivos de participación |
| Evidencia de la Actividad | Registro fotográfico, orden de compra, factura. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 13.02.05 Celebración Invierno, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / JMA / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

